



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506290822003101654879001000001010000048805138682768

Factura electrónica: 00100001010000048805

Factura No. 48805 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
645.39

29-08-22

Cliente

Condición de pago

NETWORK COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA (NETCOM)

Contacto: SILVIA ROJAS

Telefono: 2528-4915 // 2528-4913 / 2528-4915

SAN PEDRO MONTES DE OCA, BARRIO DENT 125 METROS OESTE DE EL TACO BELL

Fecha de emisión: 29-08-22

Fecha de vence: 28-09-2022

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	¢45,000.00	¢5,850.00	¢50,850.00
2	FE - EXAMEN PREVIO	1	¢22,589.00	¢2,936.57	¢25,525.57
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	¢64,539.00	¢8,390.07	¢72,929.07
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢3,575,338.00	¢464,793.94	¢4,040,131.94
5	RUBRO DE COMISION	1	¢108,888.73	¢0.00	¢108,888.73

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	39538	Subtotal:	¢3,816,354.73
BL No.:	HAWB5856	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	324706	IVA:	¢481,970.58
Trámite:	IMPORTACION	Total:	¢4,298,325.31
Aduana:	PASO CANOAS	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	AVAYA INC	Saldo pendiente:	¢4,298,325.31

Observaciones

BL:HAWB5856

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación